



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Coordinación General de Atención a los Universitarios

Con fundamento en los artículos 4 y 8 fracción XIV, de la Ley; los numerales 2, 4 y 9, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 presentado por la rectora Dra. María Lilia Cedillo Ramírez; y con la finalidad de orientar esfuerzos a la promoción de la cultura mediante la manifestación de expresiones artísticas entre la Comunidad Universitaria:

CONVOCA

A participar en el concurso de creación de la

PORRA INSTITUCIONAL BUAP

OBJETIVO

Fomentar la creatividad, la sana competencia y el sentido de pertenencia universitaria para establecer una porra representativa de la BUAP.

BASES

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS

Podrán participar las personas que integran los tres sectores de la Comunidad Universitaria (personal académico, alumnado y personal no académico).

II. REQUERIMIENTOS DE LA PORRA

- Duración mínima de 8 segundos y máxima de 14 segundos.
- Podrán participar de manera individual o en equipo conformado por máximo 4 personas.
- En el contenido se deberán destacar los valores e imagen institucionales.

III. DEL CONCURSO

PRIMERA ETAPA. CONCURSOS INTERNOS

- Cada Unidad Académica o Dependencia Administrativa deberá realizar un concurso interno para elegir una porra que los represente, en la etapa semifinal a realizarse en Ciudad Universitaria.
- Del 08 de noviembre de 2023 al 22 de enero de 2024, cada titular de Unidad Académica o Dependencia Administrativa deberá registrar los datos del equipo que los representará a través del forms: <https://forms.gle/Foc1xfN4VcPCedSv9>
- En el registro deberán adjuntar en PDF:
 - Una hoja en formato libre con los datos de la o las personas participantes (individual o equipo) de la Unidad Académica o Dependencia Administrativa que representan: nombre completo, ID o matrícula y sector al que pertenecen (personal académico, alumnado o personal no académico).
 - Carta en formato libre donde las personas participantes acepten de manera incondicional las bases de la presente convocatoria.
 - Las personas integrantes (individual o equipo) de las cinco porras semifinalistas deberán ceder los derechos patrimoniales de su creación artística objeto de la Convocatoria y, firmarán la carta proporcionada por la Coordinación General de Atención a los Universitarios (CGAU).
 - La propuesta de porra universitaria por escrito.
 - Explicación de su propuesta de porra universitaria en una cuartilla máxima de extensión.

SEGUNDA ETAPA. SEMIFINAL

- Las personas participantes (individual o equipo) podrán estar acompañados de mínimo 15 y máximo 25 personas de la Unidad Académica o Dependencia Administrativa a la que representan.
- La porra será presentada el 25 de enero del año en curso, en la Arena BUAP de Ciudad Universitaria, a partir de las 11:00 horas.
- El jurado calificador elegirá las cinco mejores porras que pasarán a la etapa final virtual.
- En esta etapa las porras serán grabadas.
- La CGAU deberá requerir a las personas participantes (individual o equipo) la firma de la carta de autorización de uso de imagen y voz, para que las porras puedan ser grabadas y, en caso de pasar a la etapa final virtual, cargar cualquier video.

TERCERA ETAPA. FINAL VIRTUAL

- Los cinco videos de las porras elegidas en la semifinal, concursarán a través de las redes sociales institucionales y será la Comunidad Universitaria quien elija la porra mediante sus reacciones.
- La votación mediante redes sociales concluye a las 20:00 horas del 01 de febrero del año en curso.

IV. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- Las porras que contengan mensajes de odio, racismo, discriminación y cualquier otro contenido que dañe o agreda a otras personas de manera directa; así como mensajes religiosos, políticos, obscenos, denigrantes, que inciten a la violencia o que vayan en contra de los valores e imagen institucional.
- Si se detecta plagio o copia en lo sustancial de obras ajenas que las presenten como propias.

V. DEL JURADO CALIFICADOR

- El jurado calificador de la etapa semifinal estará integrado por personas de amplia trayectoria en la Institución y conocedoras de la historia universitaria.
- La decisión del jurado será inapelable.

VI. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Se otorgarán premios especiales para:

- La Unidad Académica o Dependencia Administrativa cuya porra resulte ganadora; y
- La persona o personas creadoras de la porra.

VII. DE LOS RESULTADOS

- Los resultados serán publicados el 02 de febrero del año en curso, a las 12:00 hrs, a través de la página oficial de Facebook de la Coordinación General de Atención a los Universitarios
- Se declarará el concurso como desierto si ninguna porra cumple con los requisitos para formar parte de la voz del espíritu universitario.

VIII. DEL EQUIPO ENCARGADO DEL PROYECTO

- La Coordinación General de Atención a los Universitarios estará a cargo del concurso y resolverá los casos no previstos en la presente Convocatoria.
- Cada Unidad Académica o Dependencia Administrativa será responsable de la organización y mecánica de sus concursos internos.

IX. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Con la finalidad de informar a quienes participan sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, se pone a disposición el Aviso de Privacidad en: <https://cgau.buap.mx/>

INFORMES

- Teléfono**
01(222) 229 5500, ext. 1834
- Correo electrónico:**
enlacecultural.cgau@correo.buap.mx

A T E N T A M E N T E

“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”

H. PUEBLA DE Z., A 27 de octubre del 2023